

HONORABLE TRIBUNAL DE DISCIPLINA DEPORTIVA
Federación Santafesina de Fútbol

BOLETÍN OFICIAL N° 14/2018
COPA SANTA FE 2018

Fallos dictados por el H. Tribunal de Disciplina de la Federación Santafesina de Fútbol, en Santa Fe el 07/06/2018.

Visto: los informes de los partidos disputados entre los días 2 al 6 de junio del 2018.

Resuelve: Sanciones a jugadores de efectivo cumplimiento. Art 32, 33 y 40 del RTP.-

<u>Apellido y Nombres</u>	<u>DNI</u>	<u>Club</u>	<u>Sanción</u>	<u>Art.</u>	<u>Liga</u>
ACOSTA Z. ALEJANDRO	41.287.557	ADEO	1	204	CAÑADENSE
PARE CESAR	36.406.870	FIRMAT FC	2	200/220	DTVA DEL SUR
ROMERO LEANDRO	32.892.486	FIRMAT FC	1	207	DTVA DEL SUR
AFFATATO LISANDRO	35.468.069	FEDERACION	1	207	INTERPROV.
LOPEZ ELIAS	39.367.714	EX ALIMNOS	2	200/220	OCAMPENSE
BONOMELLI EMILIANO	32.758.568	UNION SOC ITALIANA	1	207	ROSARINA
FARIAS JUAN JOSE	41.085.422	ARGENTINO ROSARIO	1	207	ROSARINA
GONZALEZ DAMIAN	34.492.285	ADIUR	1	207	ROSARINA
LOPEZ NICOLAS	38.813.995	ADIUR	1	204	ROSARINA
MANZANELLI TOBIAS	32.959.593	ATENEO P. VI	2	200/220	ROSARINA
KINDERKNECHT EZEQUIEL	31.364.621	BEN HUR	1	204	SAN MARTIN
RIZZI OLIVERA CRISTIAN	32.300.704	COSMOS FC	1	204	SANTAFESINA
MAZZACO KEVIN	36.272.337	SP. RIVADAVIA	1	204	TOTORENSE
RODRIGUEZ EMILIANO	39.568.906	SP. RIVADAVIA	2	200/220	TOTORENSE
FUNES JULIAN	39.240.858	JORGE NEWVERY	1	207	VENADENSE

Visto: los informes de los partidos disputados entre los días 2 al 6 de junio de 2018.

Resuelve: Sanciones a jugadores de efectivo cumplimiento. Art 32, 33 y 40 del RTP.-

<u>Apellido y Nombres</u>	<u>DNI</u>	<u>Club</u>	<u>Sanción</u>	<u>Art.</u>	<u>Liga</u>
ULERICH JOSE	36407632	LOS PIRATAS	4 FECHAS	260	PAIVENSE
BORDA B HERNAN	25217230	SASTRE	4 FECHAS	260	SAN MARTIN

EXPEDIENTES Y FALLOS

Expe. N°01/2018 – Sub13

Partido: LIGA TOTORENSE vs LIGA CASILDENSE, semifinal Copa de Oro, de fecha 27/05/2018

Visto: el escrito presentado por la Liga Totorense de Fútbol, haciendo uso del derecho a la defensa, realizado en tiempo y forma.

CONSIDERANDO: Que este Tribunal está actuando con un miembro menos, y que su Presidente no se encuentra presente en la sesión, y teniendo en cuenta la importancia de los autos.

Resuelve:

1) Pasar a cuarto intermedio, hasta que este Tribunal se encuentre con todos sus miembros presentes. (cfr. arts. 32 y 33 del RTP)

Expte. N°05/2018

Partido: BELGRANO DE AREQUITO (L. Casildense) vs ADEO (L. Cañadense), de fecha 27/05/2018:

Visto: El escrito presentado por el Club Belgrano, afiliado a la Liga Casildense de Fútbol, en donde indica que el nombrado Club a hecho efectivo por medio de transferencia bancaria el importe correspondiente a aranceles arbitrales y viáticos, de la cuaterna arbitral del partido de referencia.

Resuelve:

1) Dar por presentado el descargo al Club **Club Belgrano de Arequito**, representante de la LIGA CASILDENSE, y comunicarle que se lo apercibe por única vez, ya que la próxima vez que suceda este inconveniente, dicho Club será sancionado. (cfr. arts. 32 y 33 del RTP)

2) Archívese y publíquese.

Expte. N°06/2018

Partido: HURACAN (L. Verense) vs TIGRE (L. Reconquistense), de fecha 27/05/2018:

Visto: que el señor Borrego hizo uso del derecho a la defensa, en tiempo pero no en formas. Por lo que presentó un escrito vía mail, el cual no posee firma.

Resuelve:

1) Solicitar al señor **Ángel Borrego**, Presidente de la liga Verense, por el término de 5 días corridos, contados desde la hora cero del día siguiente de la publicación del presente Boletín, para que formule su descargo en forma. (cfr. art. 8 del RTP).

Expte. N°07/2018

Partido: ADIUR (A. Rosarina) vs UNION SOC ITALIANA (A. Rosarina), de fecha 13/05/2018:

Visto: lo informado desde la Asoc. Rosarina, con fecha 04/06/2018.

Resuelve:

1) Dar por concluido dichos autos, dejando sin efecto lo solicitado en Boletín N°13/2018. (cfr. arts. 332 y 33 del RTP). Archívese y publíquese.

Expte. N°07/2018

Partido: ATENEO PABLO IV (Asoc. Rosarina) vs Porvenir Talleres (L. Reg. Del Sud), de fecha 03/06/2018:

Visto: el informe del árbitro del partido de fecha 06/06/2018.

Resuelve:

- 1) Córrese traslado de las actuaciones al **Club Ateneo Pablo IV**, representante de la Asoc. Rosarina, por el término de 5 días corridos, contados desde la hora cero del día siguiente de la publicación del presente Boletín, para que formule su descargo por escrito. Se envía copia de informe arbitral a la secretaría Administrativa de la Liga de origen. (cfr. art. 7 del RTP).
- 2) Córrese traslado de las actuaciones al **Club Porvenir Talleres**, representante de la Liga Regional del Sud, por el término de 5 días corridos, contados desde la hora cero del día siguiente de la publicación del presente Boletín, para que formule su descargo por escrito. Se envía copia de informe arbitral a la secretaría Administrativa de la Liga de origen. (cfr. art. 7 del RTP).

Expte. N°08/2018

Partido: SP. RIVADAVIA V. TUERTO (L. Venadense) vs JORGE NEWVERY (L. Venadense), de fecha 02/06/2018:

Visto: el informe del árbitro del partido de fecha 02/06/2018.

Resuelve:

- 1) Córrese traslado de las actuaciones a la **Liga Venadense de Fútbol**, por el término de 5 días corridos, contados desde la hora cero del día siguiente de la publicación del presente Boletín, para que indique si la señora Karen Fray, es partidaria por algunos de los clubes que disputaron el partido. Y si dicho ente tomará medidas disciplinarias sobre esta persona o el Club. Se envía copia de informe arbitral a la secretaría Administrativa de la Liga de origen. (cfr. art. 7 del RTP).

MIEMBROS PRESENTES: **Dr. Raúl Delgado y Sr. Fabián Romero.**